

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, de admisión definitiva de derechos resultantes de la resolución de Concurso de Derechos Mineros, la apertura de período de información pública sobre sus planes de restauración y declaración de terreno franco registrable.

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz hace saber:

Primero. Que como consecuencia del Concurso de Derechos Mineros convocado y publicado en BOJA núm. 245, de 17.12.2014, han sido admitidas a trámite las solicitudes de Permisos de Investigación siguientes:

- 1549 - La Oliva, fracción 1.^a, de 1 cuadrícula minera.
- 1550- La Oliva, fracción 2.^a, de 4 cuadrículas mineras.

Segundo. Que se expone a información pública, previo a su aprobación, los respectivos Planes de Restauración, con los siguientes datos:

- Solicitud de fecha de Resolución del concurso de derechos mineros 28.5.2015.
- Autoridad competente para resolver: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.
- Plazo de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Departamento de Minas. Horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos y rehabilitación del espacio afectado.

Tercero. Se declara la condición de terreno franco, en aplicación del art. 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del art. 73 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de los terrenos que fueron ocupados por los siguientes derechos mineros, con expresión de su número de registro, nombre, superficie y término municipal.

Indicando que podrán ser solicitadas las cuadrículas que resulten francas y registrables en su totalidad tras la declaración antes expuesta, después de transcurridos ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM. REGISTRO	TIPO DERECHO	DENOMINACIÓN	RECURSOS	TT.MM.	CUAD. MINERAS
1380	PI	MARIA VICTORIA II	Arenas silíceas	Olvera, Torre Alháquime y Alcalá del Valle	118 C.M.
1536	PI	CARMEN 2	Yesos	Morón de la Frontera (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz)	2 C.M.
1537	PI	VEJER	Diatomitas y arcillas especiales	Vejer de la Frontera y Barbate	49 C.M.
1539	PI	LA SANDA	Yesos	Morón de la Frontera y Pruna (Sevilla) y Olvera (Cádiz)	18 C.M.
1148	CE	MATANZUELA II	Yesos	Puerto Real	1 C.M.

Asimismo, se declaran francas y registrables las superficies no solicitadas de los permisos de investigación admitidos a trámite, pudiendo dichos terrenos ser solicitados, de igual forma, después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la limitación que impone el artículo 98 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 8 de junio de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.